



Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación

SUMINISTRO DE LICENCIAS Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE GENERACIÓN DE HORARIOS

Referencia: CRI_15_plie_Suministro Software Gestor Horarios (1.0)
Creación: 18 de febrero de 2016
Consejería: Hacienda y Administración Pública
CRI: Centro Regional de Informática
Área: Informática del Sector Educativo
Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación y Universidades)

07/06/2016 09:13:41
Firmante: AVILES PEREZ CELESTINO
07/06/2016 00:18:24 Firmante: RODES BELMONTI VICENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 29b5d611-9a03-4724-501509865704





ÍNDICE

1. Objeto y precio estimado	3
2. Descripción técnica del suministro.....	3
2.1. Especificación del alcance del suministro	3
2.1.1. Detalles del suministro:.....	3
2.1.2. Procesos de Gestión:	4
2.2. Especificaciones técnicas del software.	4
2.3. Funciones asociadas.....	5
3. Documentación del suministro o de los trabajos asociados,	5





1. Objeto y precio estimado

El objeto de este pliego consiste en establecer las especificaciones técnicas y condiciones que han de regir la contratación del **SUMINISTRO** de un software de generación de horarios del profesorado, así como sus actualizaciones por un periodo adicional de tres años, con destino a los centros educativos de titularidad pública, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades y que imparten enseñanzas no universitarias. Dicho suministro y actualizaciones que comprenden un periodo total de cuatro años, llevan asociados el servicio para la resolución de las incidencias que puedan surgir desde los citados centros educativos, siendo este servicio de carácter minoritario desde el punto de vista económico respecto al suministro de adquisición y actualización de licencias.

El precio estimado del contrato asciende a la cantidad de 100.000,00 euros IVA excluido, más 100.000,00 euros IVA excluido correspondiente a la posible prórroga del contrato, no siendo el precio del contrato susceptible de modificación al alza, haciendo un total de **200.000,00** euros IVA excluido.

2. Descripción técnica del suministro

Los requisitos exigidos en este Pliego deberán ser considerados mínimos y, por tanto, de indispensable cumplimiento por parte de los licitadores. A los efectos de aceptación de las ofertas, se efectuará una comprobación exhaustiva del cumplimiento de todos y cada uno de ellos.

Los licitadores podrán ampliar y mejorar en sus ofertas lo requisitos recogidos en el presente Pliego.

2.1. Especificación del alcance del suministro

Con carácter global, el suministro pretende:

- Disponer de las licencias necesarias en los centros educativos públicos para poder realizar la generación de los horarios.
- Disponer de las actualizaciones del citado software durante la vigencia del contrato.
- Disponer de capacidad en cada licencia de poder gestionar el profesorado asociado a cada centro, independientemente del número de profesores que se tenga en el centro.

2.1.1. Detalles del suministro:

Se detalla a continuación la composición del suministro:

El suministro será:

- Licencia de uso del programa de generación de horarios del profesorado para cualquier centro público. Cada centro público podrá realizar la generación para el número de profesores que tenga asignados.
- Licencia de uso genérica para uso en el caso de que un centro no pueda realizar la generación de horarios en el propio centro, bien por caída de red,





por no disponibilidad de los equipos o por falta de potencia en los mismos. Esta licencia podrá estar virtualizada en un sistema del Centro Regional de Informática.

- Disponer de las actualizaciones del citado software durante la vigencia del contrato.
- Los centros públicos con los tipos de enseñanzas para los que se podrá realizar la generación de horarios serán los siguientes:
 - Centros con enseñanza primaria
 - Centros con enseñanza secundaria y/o bachilleratos y/o ciclos formativos
 - Centros con enseñanza de ciclos formativos
 - Centros con enseñanza de idiomas
 - Centros con enseñanza profesional y superior de música
- En el Anexo 1 se detallan los centros educativos que pueden general los horarios del profesorado.

Los servicios incluidos serán los siguientes:

- Atención a incidencias relacionadas con el objeto del contrato.

2.1.2. Procesos de Gestión:

Se detalla a continuación los procesos de gestión que han de estar adaptados a la normativa educativa del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Planificador
- Motor de cálculo
- Generador de horarios
- Importador, que permita la integración con el aplicativo de gestión de centros de la CARM denominado PLUMIER.

2.2. Especificaciones técnicas del software.

Las **Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias** que ha de cumplir el software a suministrar se detallan a continuación:

- Deberá gestionar los espacios, aulas, materias, horas lectivas, sesiones
- Deberá gestionar las preferencias del profesorado.
- Deberá permitir parametrizar el número de huecos entre clases, número de recreos, posibilidad de trabajar sin cambios de aula, con cambios de aula, etc.
- Deberá emitir los informes necesarios, tanto por centro, como por profesor y aula.
- Deberá permitir la importación de los datos de Plumier.





- Deberá permitir la exportación de los datos a Plumier.

Las especificaciones mínimas detalladas anteriormente no pretenden ser una relación exhaustiva, sino las más relevantes para el cumplimiento del objeto del contrato.

La Administración podrá exigir al licitador propuesto como adjudicatario la realización de una demostración que acredite que el software ofertado cumple las especificaciones técnicas mínimas obligatorias. El coste de dicha demostración sería a cargo de la empresa licitadora.

2.3. Funciones asociadas.

El adjudicatario sí fuese necesario realizaría las siguientes funciones asociadas al objeto del contrato:

- El adjudicatario realizará si fuese necesario las modificaciones o mejoras para adaptar el aplicativo a la Legislación Educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Se entregará manuales de uso al menos en soporte electrónico.
- El adjudicatario dispondrá de un Servicio de tele-mantenimiento vía Internet para solucionar consultas y resolver problemas puntuales del funcionamiento del aplicativo.
- Dispondrá de asistencia telefónica.
- Utilizará el sistema de gestión de incidencias CLIP, basado en GLPI, para la resolución de incidencias y problemas asociados a su software.

3. Documentación del suministro o de los trabajos asociados,

Como parte del suministro o de los trabajos asociados para la adaptación del software a la normativa educativa de la CARM, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación requerida por la Dirección General de Patrimonio e Informática. En particular, se generarán los siguientes documentos:

- Manual de usuario
- Manual técnico

Murcia, 18 de febrero de 2016

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA COORDINACIÓN INFORMÁTICA

Certifica que el presente documento ha sido
informado favorablemente por la Comisión celebrada
el día 24/02/2016

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
(Educación y Universidades)

Fdo.: Vicente Rodes Belmonte

Fdo.: Celestino Avilés Pérez

